



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 291 — Año XXI — Legislatura V — 4 de febrero de 2003

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . 12210

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 7/03, sobre la adaptación del calendario escolar a las tradiciones de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación . . . . . 12211

Proposición no de Ley núm. 8/03, sobre la implantación de una unidad de radioterapia en el Hospital San Jorge de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . . 12212

Proposición no de Ley núm. 9/03, sobre protocolos de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . . 12213

Proposición no de Ley núm. 10/03, sobre la preferencia de los hijos de los docentes en los centros donde trabaja alguno de los padres, para su tramitación ante la Comisión de Educación . . . . . 12213

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 4/03, relativa a los contratos de obras adjudicadas por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación durante esta legislatura . . . . . 12214

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca . . . . . 12215

Pregunta núm. 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza . . . . . 12215

Pregunta núm. 29/03, relativa a la resolución emitida por el Consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002 . . . . . 12216

Pregunta núm. 32/03, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y Valle de Tena . . . . . 12216

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 30/03, relativa al comedor escolar en el Colegio Público «Fernando el Católico» del barrio Oliver, de Zaragoza, para su respuesta oral en la Comisión de Educación . . . . . 12217

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/03, relativa a envenenamientos de quebrantahuesos . . . . . 12217

Pregunta núm. 25/03, relativa a la clonación del bucardo . . . . . 12218

Pregunta núm. 28/03, relativa a la anulación de convocatorias de plazas de personal laboral en el Instituto Aragonés del Agua . . . . . 12219

Pregunta núm. 31/03, relativa a la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento del colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza . . . . . 12220

Pregunta núm. 33/03, relativa al polígono 11 de la partida de «La Fondaña», en el término municipal de Benabarre (Huesca) . . . . . 12220

Pregunta núm. 34/03, relativa al flujo de salida de residuos desde Aragón . . . . . 12221

Pregunta núm. 35/03, relativa al flujo de entrada de residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas . . . . . 12221

Pregunta núm. 36/03, relativa a un nido de quebrantahuesos . . . . . 12222

Pregunta núm. 37/03, relativa a la ZEPA de Los Valles . . . . . 12222

Pregunta núm. 38/03, relativa a ZEPA . . . . . 12223

Pregunta núm. 39/03, relativa a colectores y depuración de aguas residuales en Sariñena (Huesca) . . . . . 12223

Pregunta núm. 40/03, relativa a las instalaciones del Colegio Público «Marcos Frechín», de Zaragoza . . . . . 12224

Pregunta núm. 41/03, relativa a los informes elaborados para el Gobierno de Aragón sobre el Plan Hidrológico Nacional . . . . . 12224

#### 2.4.6.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/02, relativa a educación especial . . . . . 12224

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/02, relativa a becarios de la Oficina de Aragón en Bruselas . . . . .	12226
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/02, relativa al convenio con el Centro de Formación Arsenio Jimeno de Zaragoza	12226
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 642/02, relativa a la construcción de un centro de salud en Parque Goya . . . . .	12227
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 650/02, relativa a la guardería infantil situada en el barrio de Monsalud, en Zaragoza .	12227
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/02, relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro . . . . .	12228

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	12229
--	-------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite el Proyecto Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, y a solicitud del Gobierno de Aragón, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente, en lectura única especial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 13 de febrero de 2003, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de enero de 2003.

El Presidente de la Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ***Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón***

##### **PREÁMBULO**

En virtud de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, excepto las apuestas y loterías del Estado, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que, como señala su Preámbulo, con visión de conjunto y criterio de unidad, recoge en su articulado las directrices básicas a las que debe ajustarse la planificación y ordenación del juego y apuestas para que, teniendo en cuenta las características y peculiaridades propias, permita la formación de una política adecuada a las circunstancias sociales, económicas y administrativas de nuestra Comunidad.

El tiempo transcurrido y la experiencia acumulada desde la vigencia de la Ley 2/12000, de 28 de junio, la configuran como un instrumento legal muy adecuado para la regulación del sector del juego y apuestas en el ámbito territorial de Aragón; no obstante, la práctica adquirida en el ejercicio de

la mencionada competencia aconseja modificar el texto originario eliminando del mismo la exigencia de los concretos juegos exclusivos de casinos que deberán ser obligatorios durante todo el horario de apertura de la sala de juego, por entender que se trata de una exigencia que se ha revelado superflua y resulta más acorde al principio constitucional de libertad de empresa, dejar a la iniciativa empresarial la elección de cualesquiera de los tres juegos exclusivos de casinos, que deberán de ser distintos.

Por otra parte, se estima conveniente incorporar la tipificación de nuevas infracciones dirigidas a precisar, concretar y mejorar el correcto funcionamiento de los juegos autorizados en esta Comunidad, y en concreto el de las modalidades del Bingo Plus y del Bingo Interconectado, para cuya celebración se precisa de la interconexión de las salas de bingo ubicadas en Aragón, que voluntariamente lo deseen, con un centro operativo encargado de centralizar y procesar el intercambio de información entre aquéllas y éste.

Corresponde a los poderes públicos garantizar que el Juego de estas modalidades se va a desarrollar en condiciones de máxima seguridad y transparencia para los jugadores, empresas implicadas y, por supuesto, para la propia Administración. Por esta razón, y atendiendo a los principios de seguridad, legalidad y reserva de ley, se estima conveniente introducir una nueva letra en el artículo 40 de la Ley que se modifica, de modo que se subsane el actual vacío legal ante posibles fallos o incumplimientos del centro operativo encargado de garantizar la continuidad y seguridad de la correcta transmisión e intercambio de información de éste con las salas de bingo interconectadas, recogiendo, registrando y comunicando con precisión toda la información relativa a las operaciones de juego, siempre y cuando los fallos de funcionamiento se imputen a su programa informático interno de procesamiento de la información remitida por las salas de bingo interconectadas, a los fallos de su programa de comunicaciones con cada una de éstas salas, a los errores en el cálculo de los premios del Bingo Plus y del Bingo Interconectado y a los incumplimientos de las obligaciones y requisitos que se recojan en el Reglamento del Juego del Bingo y de sus distintas modalidades y en la normativa específica que sean de aplicación por considerarse, cumplimientos básicos y mínimos para garantizar la seguridad en el juego del Bingo Plus y del Bingo Interconectado.

Finalmente, se concreta un nuevo parámetro, modificándose la actual redacción del artículo 55 de la Ley, como consecuencia de la prestación por la Administración de un nuevo servicio o actividad, con ocasión a la implantación de una nueva modalidad de juego, como es la práctica de apuestas deportivas o de competición, cuestión que, igualmente, precisa de regulación mediante norma de rango legal.

**Artículo único.**— Los artículos de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que a continuación se relacionan, quedan modificados de la siguiente forma:

1. Sustituir el artículo 16.1.c) por la siguiente redacción:

«Durante todo el horario de apertura de la sala de Juego deberán de estar en funcionamiento al menos tres juegos exclusivos de casino distintos.»

2. Añadir la letra o) al artículo 40:

«El incumplimiento por parte del centro operativo del bingo interconectado de Aragón, de todas sus obligaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de su programa informático interno de procesamiento de la información remitida por las salas de bingo interconectadas y de su programa de comunicaciones con cada una de ellas, así como el incumplimiento del cálculo de los premios del

Bingo Plus y del Bingo Interconectado y de cualesquiera otras obligaciones que se recojan en el Reglamento de desarrollo y en la normativa que sea de aplicación al mencionado centro operativo, por considerarse todas ellas cumplimientos básicos y mínimos para garantizar el correcto funcionamiento del juego del Bingo Plus y del Bingo Interconectado.»

3. Añadir a la Tarifa 2 del artículo 55, el parámetro 19 con el siguiente texto:

«2.19. De explotación de expedición de apuestas: 3.005,06 euros.»

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Proposición no de Ley núm. 7/03, sobre la adaptación del calendario escolar a las tradiciones de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/03, sobre la adaptación del calendario escolar a las tradiciones de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adaptación del calendario escolar a las tradiciones de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comarca de la Comunidad de Calatayud, celebrar el día de jueves lardero es una tradición hondamente arraigada y documentada desde el siglo XVI; por ello el Consejo Escolar Municipal decidió solicitar, del mismo modo que ha venido haciendo en anteriores ejercicios, la modificación del calendario escolar trasladando los días no lectivos 3 y 4 de marzo a los días 27 y 28 de febrero, que coinciden con el día de jueves lardero y el viernes de carnaval. La citada petición fue además efectuada por otros municipios de la Comarca.

Sin embargo este año, el Servicio Provincial de Educación, cambiando inexplicablemente el criterio de años anteriores, desestimó la petición, considerando inamovibles como fechas no lectivas el 3 y 4 de marzo, víspera de la cincomarzada, fiesta local de Zaragoza.

El Ayuntamiento interpuso recurso de alzada ante el Departamento de Educación y Ciencia, con el fin de que el expediente fuera revisado y fuese aceptada la propuesta inicial de declarar no lectivo el día de jueves lardero, basada en el arraigo local que tiene desde hace siglos esta festividad, evitando de ese modo la interrupción de una tradición que han venido disfrutando muchas generaciones de bilbilitanos.

El 8 de enero se recibió contestación del Departamento de Educación y Ciencia, que aplicando rígidamente la legislación, desestimó el recurso, señalando que el Consejo Escolar Municipal y el Ayuntamiento deberían haber solicitado como días no lectivos el 27 y 28 de febrero en sustitución del 9 y 10 de octubre, creando así 6 días de vacaciones en mitad de un trimestre, que ya fue considerado inaceptable desde el punto de vista académico por el Consejo Escolar Municipal.

El Consejo Escolar Municipal, reunido el día 13 de enero de 2003, decidió por unanimidad solicitar al Servicio Provincial de Educación mayor grado de autonomía para los municipios de forma que éstos puedan elegir los días no lectivos del calendario escolar, de acuerdo con sus tradiciones y fiestas locales.

Por ello, ante la resolución del Departamento de Educación y Ciencia, que puede ajustarse a la Ley, pero que conculca el espíritu de autonomía comarcal y municipal garantizado en la Constitución Española y recogido en la legislación estatal y aragonesa sobre Administración Local, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón que, respetando el principio de autonomía municipal y comarcal, declare no lectivos los días 27 y 28 de febrero de 2003 en la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Zaragoza, 17 de enero de 2003.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 8/03, sobre la implantación de una unidad de radioterapia en el Hospital San Jorge de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/03, sobre la implantación de una unidad de radioterapia en el Hospital San Jorge de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de una unidad de radioterapia en el Hospital San Jorge de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las prestaciones médicas realizadas a través del tratamiento de radioterapia en las comarcas de la provincia de Huesca, se están realizando en la actualidad básicamente,

dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Además de éste, otros dos centros ajenos a la Comunidad Autónoma reciben pacientes «derivados», es decir destinados a estos centros hospitalarios desde Huesca (se trata del Hospital Arnau de Vilanova de Lérida y de la Clínica Universitaria de Navarra). Estas circunstancias provocan numerosas molestias entre los pacientes, quienes, a su ya penosa situación de salud y efectos secundarios de algunos tratamientos, deben soportar los continuos traslados a los centros hospitalarios antedichos, acompañados de familiares o auxiliares.

La realidad altoaragonesa pone de manifiesto la incidencia de los casos de cáncer en este territorio que requieren el tratamiento de radioterapia. En general, la incidencia del cáncer se establece en cuatrocientos nuevos casos por cada cien mil habitantes. Igualmente, las indicaciones de radioterapia afectan al sesenta por ciento de la incidencia de cáncer, es decir a doscientos cuarenta pacientes por cada cien mil habitantes. Trasladando las anteriores proporciones a la provincia de Huesca (doscientos diez mil habitantes aproximadamente), se obtiene una incidencia de cáncer afectante a ochocientos cuarenta casos nuevos al año, y unas necesidades de radioterapia que ascienden a quinientos cuatro pacientes por año. Estos datos justifican por sí solos, desde el punto de vista asistencial, la necesidad de que el Alto Aragón disponga de una unidad de tratamiento radioterápico. En este sentido, es preciso señalar que teniendo en cuenta las conclusiones recogidas en la publicación «Situación y recursos de la Oncología radioterápica en España», cuyo autor es el Dr. Esco, jefe del Servicio de Radioterapia del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, se establece que una unidad de radioterapia puede tratar unos 500 pacientes nuevos al año y que el «ratio» mínimo necesario para cubrir las necesidades asistenciales es de una unidad cada 200.000 habitantes.

A todo ello, debe añadirse la situación de dispersión geográfica de la población que se da en Huesca y sus comarcas. En conclusión, los criterios asistenciales unidos a los demográficos y geográficos hacen aconsejable, a nuestro juicio, la implantación de una unidad de este tipo de tratamiento en el centro sanitario de referencia del Alto Aragón —el Hospital San Jorge de Huesca—, que pueda aminorar, en la medida de lo posible, los inconvenientes sufridos por los pacientes y derivados de los traslados a otras localidades lejanas, valorando además que, por desgracia, existe demanda suficiente para garantizar el pleno funcionamiento de dicha unidad.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que estudie la posibilidad de implantar una unidad de radioterapia en el Hospital San Jorge de Huesca.

Zaragoza, 20 de enero de 2003.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 9/03, sobre protocolos de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/03, sobre protocolos de enfermería, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre protocolos de enfermería, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las herramientas clínicas para conseguir una asistencia sanitaria de calidad lo constituyen los protocolos o guías de actuación frente a diversas situaciones patológicas o procedimientos clínicos.

Hasta fechas recientes las guías o protocolos de actuación clínica se han llevado en mayor parte a cabo por el personal facultativo, sin menoscabo de que en enfermería se han ido elaborando y aplicando también los mismos de modo paulatino.

La utilidad de los mismos es indiscutible y está ampliamente demostrada, no sólo ayudando al confort y a la curación del enfermo (los campos de aplicación son amplios: prevención de infecciones nosocomiales, tratamiento de escaras, preparación y cuidados pre y postoperatorios, cuidados y seguimiento en atención primaria, etc.), sino también a la consecución de una atención integral al paciente al mejorar la coordinación entre el personal médico y de enfermería, donde en algunos casos protocolos referentes a una misma actuación se complementan.

El protocolo de enfermería puede evitar procedimientos judiciales, ya que marcan las pautas más eficaces de actuación, ayudan a prevenir y tratar adecuadamente muchas dolencias y ayuda a un funcionamiento más fluido de los servicios sanitarios.

En la actualidad en diversos centros sanitarios de Aragón existen y se aplican dichos protocolos, pero no en todos ellos y en cualquier caso no de forma unificada, circunstancia demandada por asociaciones de enfermería y entidades colegiales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, analice y unifique los protocolos de enfermería utilizados en los centros sanitarios de Aragón y los extienda a aquellos centros que no dispongan de ellos.

Zaragoza, 20 de enero de 2003.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 10/03, sobre la preferencia de los hijos de los docentes en los centros donde trabaja alguno de los padres, para su tramitación ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/03, sobre la preferencia de los hijos de los docentes en los centros donde trabaja alguno de los padres, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la preferencia de los hijos de los docentes en los centros donde trabaja alguno de los padres, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de la mujer al mundo laboral en las últimas décadas ha hecho elaborar numerosas líneas políticas y de actuación, por parte de las Administraciones Públicas, dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral. El objetivo de estas medidas es consecuentemente el fomento del buen desarrollo de las relaciones entre padres e hijos, removiendo los obstáculos presentes y garantizando, en la medida de lo posible, una normalidad tanto en la situación laboral o profesional como familiar. En este sentido, y a modo de ejemplo, las mujeres que se incorporan al mundo laboral han reivindicado la creación de guarderías en las grandes empresas, con objeto de poder solucionar o al menos facilitar la coexistencia del binomio anteriormente mencionado (familia-trabajo).

Concretando un poco más en el ámbito de la docencia en Aragón (donde además las mujeres son mayoría) surgen algunas circunstancias especiales que pueden ser debidamente

aprovechadas para favorecer la conciliación de los dos ámbitos anteriormente citados, en el supuesto de que los padres del menor sean docentes en el centro escolar solicitado por aquél. Así, es posible a través de la intervención del Gobierno de Aragón, que el decreto de admisión de alumnos en todos los centros sostenidos con fondos públicos (concertados y públicos) pudiera contemplar que, en igualdad de condiciones y de puntuación entre dos menores a la hora de ser seleccionados para estudiar en un centro escolar determinado, se otorgara preferencia a aquél o aquéllos cuyos padres (alguno de ellos) desarrollaran su trabajo profesional de docencia en el mismo centro relacionado.

Esta medida podría suponer un paso importante a la hora de favorecer el desarrollo familiar y laboral de las personas susceptibles de aplicación de este supuesto.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que estudie la posibilidad de que el próximo decreto de admisión de alumnos otorgue prioridad (en igualdad de condiciones) a los hijos de padres docentes para cursar estudios en los centros escolares sostenidos con fondos públicos (concertados y públicos) donde trabajan sus progenitores.

Zaragoza, 22 de enero de 2003.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 4/03, relativa a los contratos de obras adjudicadas por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación durante esta legislatura.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la interpelación núm. 4/03, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a los contratos de obras adjudicadas por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación durante esta legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a los contratos de obras adjudicadas por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación durante esta legislatura.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la presente legislatura se han anunciado y licitado por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación y por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, contratos de obras que superan los 13 billones de euros y benefician a más de sesenta localidades aragonesas.

El 91% de tan importante cantidad se han adjudicado en actuaciones de municipios gobernados por PSOE y PAR.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuáles han sido los criterios aplicados por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, durante esta legislatura en la política de restauración efectuadas por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación?

Zaragoza, 20 de enero de 2003.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acercamiento de la autovía a Daroca.

ANTECEDENTES

El actual Presidente del Gobierno de Aragón, don Marcelino Iglesias Ricou, cuando sólo era candidato socialista a tal cargo, afirmó durante un mitin electoral en Daroca que, «si recuperamos el Gobierno de la Comunidad, garantizamos que cambiaremos de trazado y dejaremos de estar de comparsas como está haciendo el Presidente de la Comunidad, Santiago Lanzuela, con el Ministro Arias Salgado».

Igualmente señaló que «los menos de 3.000 millones de pesetas que cuesta el acercamiento de la autovía están plenamente justificados, lo lamentable es que mientras en otras Comunidades se hacen grandes inversiones, en Aragón, por falta de presión del PP, el Presidente de la Comunidad no se moja».

Por su parte, el candidato a la Alcaldía, y hoy Alcalde de Daroca, José Antonio García Llop, insistió en la misma idea al decir: «Las informaciones publicadas hoy sobre las gestiones de Fomento me hacen pedir a todos los darocenses que votemos masivamente a Marcelino Iglesias, porque, si preside la DGA, la autovía pasará por Daroca, algo indispensable para que nuestra comarca no desaparezca».

Todos los entrecorridos anteriores están sacados de la correspondiente nota de prensa que todavía se encuentra colgada de la página web del Partido de los Socialistas de Aragón-PSOE.

Sin embargo, con la adjudicación de las obras de construcción del tramo Calamocha-Romanos de la Autovía Mudéjar, otorgada recientemente a una UTE, con un presupuesto de licitación de 72.405.090 euros y un plazo de ejecución de 38 meses, para este tramo de 27,8 kilómetros, desaparece definitivamente cualquier esperanza de que la autovía pase por las cercanías de Daroca.

Algo ha debido fallar en la capacidad de persuasión del Presidente del Gobierno de Aragón para que finalmente no haya conseguido el objetivo que prometió electoralmente en Daroca y la alarma se enciende cuando por parte del actual Alcalde se hablaba de que de no hacerlo se ponía en peligro la supervivencia de toda la comarca.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones han conducido a que el Presidente del Gobierno de Aragón no haya conseguido que la Autovía Mudéjar pase por Daroca, como prometió en campaña electoral, y en todo caso qué medidas se piensan adoptar para evitar el posible colapso de esa comarca?

Zaragoza, 17 de enero de 2003.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

#### **Pregunta núm. 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bielza de Ory, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Vicente Bielza de Ory, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza.

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la ejecución del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza en relación con la protección del soto del Canal Imperial de Aragón?

Zaragoza, 17 de enero de 2003.

El Diputado  
VICENTE BIELZA DE ORY

**Pregunta núm. 29/03, relativa a la resolución emitida por el Consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/03, relativa a la resolución emitida por el Consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la resolución emitida por el Consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002.

## PREGUNTA

¿Por qué el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón ha tardado seis meses

en detectar un error grave de procedimiento que ha conllevado la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza que permitía la entrada de residuos de otras Comunidades Autónomas para vertedero? ¿Se excedió la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sus competencias al adoptar una actividad que no tiene contenido urbanístico?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

**Pregunta núm. 32/03, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y Valle de Tena.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/03, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y Valle de Tena, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sr. García Landa, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Sonia García Landa, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de ley 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y Valle de Tena.

## ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 14 de marzo de 2001 por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, se aprobó la Proposición

no de Ley 26/01 por la que se instaba al Gobierno de Aragón para que se dirigiera al Insalud a fin de dar solución a los problemas ocasionados por la desasistencia sanitaria en materia de especialista pediátrico y ginecológico de área de atención primaria en la zona de Biescas y el Valle de Tena.

A fecha de hoy se prestan los servicios de atención primaria en materia pediátrica pero no ocurre lo mismo con los servicios ginecológicos.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Departamento dar solución al problema de desatención en materia de especialista ginecólogo en la zona de Biescas y el Valle de Tena?

Zaragoza, 22 de enero de 2003.

La Diputada  
SONIA GARCÍA LANDA

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 30/03, relativa al comedor escolar en el Colegio Público «Fernando el Católico» del barrio Oliver, de Zaragoza, para su respuesta oral en la Comisión de Educación.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/03, relativa al comedor escolar en el Colegio Público «Fernando el Católico» del barrio Oliver, de Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa al comedor escolar en el Colegio Público «Fernando el Católico» del barrio Oliver, de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

Las madres y padres del alumnado del Colegio Público «Fernando el Católico» del barrio Oliver, de Zaragoza, llevan muchos años reclamando la adecuación de un comedor escolar en las instalaciones del propio Centro.

El Departamento de Educación y Ciencia afirma que pondrá en marcha el comedor para el próximo curso escolar. Las madres y padres del alumnado del C.P. «Fernando el Católico» han iniciado una serie de movilizaciones ante el incumplimiento en varias ocasiones de las promesas reiteradas de abrir el comedor de dicho Centro.

#### PREGUNTA

¿Se ha comprometido el Departamento de Educación y Ciencia a poner en marcha, el próximo curso escolar, el comedor del Colegio Público «Fernando el Católico» del barrio Oliver, de Zaragoza? En caso afirmativo, ¿cuáles son los términos, actuaciones y plazos que comprende este compromiso?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2003.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 24/03, relativa a envenenamientos de quebrantahuesos.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 24/03, relativa a envenenamientos de quebrantahuesos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P.

Chunta Aragonésista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a envenenamientos de quebrantahuesos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un reciente artículo, publicado en una conocida revista de estudio y defensa de la naturaleza, se informaba de que se han localizado en Aragón, en la zona considerada como área de aplicación del plan de recuperación del quebrantahuesos, especie considerada en peligro de extinción en España y la Unión Europea, graves problemas de uso de venenos con resultados de mortalidad de especies amenazadas, incluidos varios ejemplares de quebrantahuesos. En concreto, se informaba de cinco casos de quebrantahuesos envenenados en 2001 y cuatro en 2002 en el Pirineo y también de que «en los últimos tres años hemos tenido constancia de la presencia de veneno en el 32,5% de los territorios de quebrantahuesos situados en Huesca».

Se señalaba, igualmente, que «no es descabellada la hipótesis de que la pérdida de la productividad de la población se deba, en gran parte, a la pérdida sistemática de adultos reproductores que mueren envenenados».

Considerando los esfuerzos económicos realizados por el Gobierno de Aragón desde el año 1995, el apoyo económico de la Comisión Europea y la especial importancia del territorio de Aragón para la viabilidad de la población europea de quebrantahuesos

## PREGUNTA

¿Tiene constancia la Dirección General de Medio Natural de los hechos y anteriormente señalados? ¿Cuál es la valoración que hace la Dirección General de Medio Natural de esta situación? ¿Qué actuaciones se han realizado? ¿Qué instrucciones se han enviado a los servicios provinciales de medio ambiente para resolver estos problemas? ¿Cuántos análisis se han realizado durante esta legislatura, para determinar la presencia o ausencia de tóxicos en cadáveres o en animales vivos? ¿Se ha informado de estos problemas al Consejo de Caza y al Consejo de Protección de la Naturaleza? ¿Cuál es la opinión de estos órganos consultivos? ¿Se está colaborando en los programas nacionales de lucha contra el uso de venenos que afectan a la fauna silvestre? ¿Se ha considerado el uso de tóxicos como un problema, para tratar en la Estrategia de Conservación de la Naturaleza? ¿Piensa el Departamento de Medio Ambiente poner en marcha un plan de lucha contra el uso ilegal de los venenos, con medidas drásticas y de manera urgente, en el que se consiga un compromiso de actuación de al menos, técnicos, científicos y grupos implicados?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

**Pregunta núm. 25/03, relativa a la clonación del bucardo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 25/03, relativa a la clonación del bucardo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la clonación del bucardo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un reciente artículo publicado en una revista nacional de estudio y divulgación de la naturaleza, los doctores Bernat y León, de la Universidad de Elche (Alicante), investigadores en bioingeniería, informaban y opinaban sobre las posibilidades reales de la recuperación de especies silvestres mediante el uso de técnicas de clonación.

Esta, todavía, remota posibilidad está siendo considerada seriamente por la comunidad científica como una posibilidad para recuperar especies en peligro crítico o cuando hayan fracasado otras técnicas.

Informaban los autores citados que el gobierno español mantiene desde el 8 de octubre de 2000 un acuerdo de colaboración con un grupo de científicos norteamericanos, de la empresa Advanced Cell Technology, a los que se ha entregado material biológico para intentar la clonación del bucardo. Señalaban la imposibilidad de recuperar esta subespecie ya que no se dispone de material genético de los machos, situación que no es nueva, pues ya se contempló en la revisión del plan de recuperación aprobado por el Gobierno de Aragón cuando se conoció la desaparición del último macho en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

## PREGUNTA

¿Es cierto que existe un proyecto con participación de científicos norteamericanos, para intentar la clonación del bucardo a partir del material obtenido del último ejemplar? ¿Se les ha entregado material biológico para esta finalidad? ¿Quién ha autorizado la salida de este material del territorio de España y la Unión Europea? ¿Se ha firmado algún docu-

mento de cesión de este material? ¿Se ha firmado algún acuerdo, convenio o protocolo de colaboración? ¿Está prevista esta actuación de clonación en el plan de recuperación vigente para la subespecie? En caso de obtener éxito, ¿en qué condiciones legales se encontrarían los ejemplares obtenidos? ¿Es cierto que el Gobierno de Aragón acordó con Advanced Cell Technology que los futuros bucardos clonados serían devueltos a su hábitat natural?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 28/03, relativa a la anulación de convocatorias de plazas de personal laboral en el Instituto Aragonés del Agua.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/03, relativa a la anulación de convocatorias de plazas de personal laboral en el Instituto Aragonés del Agua, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la anulación de convocatorias de plazas de personal laboral en el Instituto Aragonés del Agua.

### ANTECEDENTES

Los aspirantes a ocupar plazas de personal laboral dentro del Instituto Aragonés del Agua han recibido en los últimos días un oficio que literalmente dice lo siguiente:

«Asunto: Anulación de convocatoria de plaza de personal laboral. (Ejemplo: Referencia 06-01. Clase de puesto: Jefe Oficina Bases).

En relación con la convocatoria efectuada por el Instituto Aragonés del Agua con la referencia (en este caso la 06-01) para la provisión de puesto de trabajo de (en este supuesto de Jefe Oficina Bases), a la que concurrió Vd. y que estaba pendiente de resolución, por la presente se le comunica que el

Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión de 20 de diciembre de 2002, acordó:

“Dejar sin efecto las convocatorias de selección de personal iniciadas y no concluidas, comunicando de forma inmediata tal circunstancia a los participantes en las mismas”.

Dando cumplimiento al citado acuerdo, se procede en tal sentido, lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, habida cuenta de su carácter de interesado en el procedimiento.

La resolución que antecede no agota la vía administrativa. En caso de disconformidad, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 38.2 de la Ley 6/2001, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, y 70 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá Vd. interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes desde que reciba esta notificación

Sin perjuicio de ello, puede presentar cualquier otro recurso que considere conveniente en defensa de su derecho.

Fdo.: Alfredo Cajal Gavín. Director del Instituto».

El oficio tiene como fecha de salida en Registro General del Instituto Aragonés del Agua el 14 de enero de 2003 (número 92).

Carece el mencionado escrito de cualquier motivación acerca de las razones que conducen a la anulación de los procedimientos de selección de personal laboral que nos ocupan. Cabe recordar que los currícula vitae de los candidatos han sido ya entregados e incluso habían comenzado los mecanismos de selección.

La Ley 6/2001 es muy clara al respecto cuando, en su artículo 37.4, establece:

«La contratación del personal no directivo se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes, que se efectuarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

El único hecho novedoso que se ha producido en las últimas fechas ha sido el relevo de don Javier Sánchez al frente del Instituto para en su lugar colocar a don Alfredo Cajal, así como el de don José Angel Sánchez como Director de la Oficina para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón para en su lugar ubicar a don Juan Carlos Ortiz de Zárate. Todos estos cambios vienen producidos a raíz de la dimisión de don Víctor Longás como Consejero de Medio Ambiente y su posterior sustitución por don Alfredo Boné al frente de ese Departamento.

La duda estriba en si es razonable anular procesos de selección de personal laboral que deberían escapar a cualquier fenómeno partidario, puesto que en teoría debería tratarse de un personal neutral e independiente, cuya necesidad se entendía clara por parte del Departamento, sin que se conozcan nuevos datos que permitan concluir lo contrario.

Por su parte choca esta anulación cuando, al parecer, se están produciendo cambios en el organigrama del Instituto y contrataciones al margen de los procedimientos que ya estaban convocados.

Por todo ello se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué razones han conducido a la Dirección del Instituto Aragonés del Agua a anular los procesos de selección del

personal laboral a su servicio ya comenzados? En su caso, ¿cuáles han sido los cambios en el organigrama del Instituto introducidos por el nuevo equipo directivo y cuáles están siendo los criterios y procedimientos aplicados en la contratación de personal al servicio del Instituto?

Zaragoza, 20 de enero de 2003.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 31/03, relativa a la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento del colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/03, relativa a la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento del colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento del colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza.

### **ANTECEDENTES**

En el mes de diciembre de 2001, a instancias del sindicato CC.OO., se presentó una propuesta de reglamento de organización y funcionamiento del colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de Aragón. A través del mismo se pretende superar la obsoleta regulación del año 1966 y establecer, por tanto, las normas básicas reguladoras de la naturaleza, condiciones de acceso, organización y funciones del colectivo.

En primer lugar desarrolla las funciones que debe desempeñar este colectivo (vigilancia y protección de los espacios naturales, de la riqueza forestal, de la flora, fauna y pai-

saje, etcétera); continúa hablando de la adscripción orgánica y funcional; de las condiciones de ingreso; de la organización en Áreas Medioambientales (con cuatro ramas de actuación: forestal, biodiversidad, caza y pesca, y calidad ambiental); de las brigadas especializadas (investigación de delitos forestales e investigación de delitos medioambientales); de la condición de agentes de la autoridad; de las actas de inspección; de la uniformidad; de la jornada de trabajo; de la campaña de incendios forestales; de la formación, y de la residencia.

Ante la importancia de las funciones de este colectivo para una adecuada protección de nuestro medio natural y lo relevante de una adecuada coordinación de sus tareas en todo el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente

### **PREGUNTA**

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de proceder a negociar y, en su caso, regular la organización y funcionamiento del colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como ha sido demandado por CC.OO.? En relación con el actual proceso de comarcalización, ¿tiene intención de efectuar algún traspaso de personal de este colectivo hacia las comarcas a medida que éstas se vayan consolidando?

Zaragoza, 22 de enero de 2003.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 33/03, relativa al polígono 11 de la partida de «La Fondaña», en el término municipal de Benabarre (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/03, relativa al polígono 11 de la partida de «La Fondaña», en el término municipal de Benabarre (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al polígono 11 de la partida de «La Fondaña», en el término municipal de Benabarre (Huesca).

#### ANTECEDENTES

En las parcelas 164 y 154 del término municipal de Benabarre se llevaron a cabo en el mes de agosto de 2002 sendos desmontes de terreno forestal de, aproximadamente, 2,6 has. de superficie, para la construcción y habilitación de accesos a una planta de compostaje que pensaba ubicar la empresa Compost Aragón, S.L.

Los desmontes han producido importantes daños ecológicos que han conllevado una reducción de la defensa contra la erosión eólica e hídrica y el consabido impacto paisajístico.

Por otro lado, los terrenos se encuentran incluidos en las previsiones del Decreto 155/1997, de 2 de setiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Mongay, Sabinós y Estanques de Estaña. Según dicho Decreto, para las roturaciones de terreno no agrícola de las zonas incluidas es necesario informe favorable del Departamento de Medio Ambiente.

#### PREGUNTA

¿Contaba la empresa Compost Aragón, S.L., con informe favorable del Departamento de Medio Ambiente? ¿De qué fecha es el informe?

Por el contrario, si la empresa no contaba con informe favorable, ¿qué actuaciones piensa llevar a cabo el Departamento de Medio Ambiente para reparar el impacto ambiental causado? ¿Qué responsabilidad piensa pedir a la empresa Compost Aragón, S.L., por la agresión causada?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 34/03, relativa al flujo de salida de residuos desde Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/03, relativa al flujo de salida de residuos desde Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa flujo de salida de residuos desde Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuántas toneladas de residuos han salido de Aragón desde 1996? ¿Qué tipo de residuos han salido? ¿Cuál ha sido la finalidad: reutilización, reciclaje, valoración, incluido el uso como combustible y vertido? ¿Quiénes han sido los gestores autorizados?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 35/03, relativa al flujo de entrada de residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/03, relativa al flujo de entrada de residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa flujo de entrada de residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas.

#### PREGUNTA

¿Cuántas toneladas de residuos, procedentes de otras Comunidades Autónomas han entrado en Aragón desde 1996? ¿Qué tipo de residuos han entrado? ¿Cuál ha sido la finalidad: reutilización, reciclaje, valoración, incluido el uso como

combustible y vertido? ¿Quiénes han sido los gestores autorizados?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 36/03, relativa a un nido de quebrantahuesos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/03, relativa a un nido de quebrantahuesos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un nido de quebrantahuesos.

### **ANTECEDENTES**

Sendos medios de comunicación, en sus ediciones del viernes día 3 de enero de 2003, informaban del rescate de dos huevos de quebrantahuesos. Indicaba la información que «la situación del nido, ubicado en un cortado cerca de dos pistas forestales muy transitadas, hizo temer por la continuidad de los huevos por lo que fue necesario que los técnicos intervinieran y fueron trasladados a una incubadora para su cría en cautividad».

Esta situación no es nueva, ya que una actuación similar se realizó en los años 1995 y 1999 con el resultado de nacieron y fueron posteriormente liberados en el Pirineos dos jóvenes quebrantahuesos, nacidos en cautividad en Aragón y criados en el centro de la Fundación Quebrantahuesos con sede e instalaciones en Austria.

En la actualidad parece que los huevos de quebrantahuesos, como ya ocurrió en los años citados, están siendo atendidos por la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos colaboradora del Gobierno de Aragón en el plan de recuperación de esta especie en peligro de extinción.

### **PREGUNTA**

¿Existían otras alternativas para la protección del nido que permitiese la cría por la pareja reproductora de quebrantahuesos?

¿No era viable la vigilancia del nido, para evitar molestias durante el proceso reproductor? ¿Cuántos nidos están en similares circunstancias a la del nido rescatado? ¿Por qué no se interviene en esos nidos? ¿Dispone el Departamento de Medio Ambiente de instalaciones apropiadas para la incubación en condiciones de humedad y temperatura, para intentar conseguir el nacimiento de los pollos? ¿Se ha informado al Ministerio de Medio Ambiente de la actuación realizada con esta especie en peligro de extinción, para su anotación en el registro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 37/03, relativa a la ZEPa de Los Valles.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/03, relativa a la ZEPa de Los Valles, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ZEPa de Los Valles.

### **ANTECEDENTES**

En el Pirineo Occidental existe, desde hace varios años, la denominada Zona de Especial protección para las aves de Los Valles. En esta ZEPa, durante la pasada legislatura, se produjeron conflictos entre las necesidades y obligaciones derivadas de la aplicación de la Directiva de conservación de aves silvestres y los aprovechamientos forestales.

Las denuncias que se presentaron finalizaron con unas recomendaciones del Tribunal de Justicia que fijaba determinadas condiciones a las cortas de madera en los bosques, con la finalidad de evitar daños a las aves silvestres forestales amenazadas.

### **PREGUNTA**

¿Qué cortas de madera se han autorizado en la ZEPa de Los Valles durante el periodo 1999-2002? ¿Cuáles eran las

limitaciones establecidas en las instrucciones del Tribunal de Justicia? ¿Cómo se han cumplido estas instrucciones durante la presente legislatura? ¿Qué aprovechamientos forestales se han autorizado en la partida de Gamueta, uno de los pocos bosques maduros de haya y abeto del Pirineo occidental de Aragón? ¿Están previstos nuevos aprovechamientos forestales para este año 2003 o los siguientes en la partida de Gamueta?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 38/03, relativa a ZEPA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/03, relativa a ZEPA, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ZEPA.

### ANTECEDENTES

Por acuerdo del Gobierno de Aragón, de 24 de agosto de 2001, se declararon 38 nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves en diversas comarcas de Aragón.

Ese mismo acuerdo encomendaba al Departamento de Medio Ambiente la realización de los trámites necesarios para el traslado del acuerdo a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.

A dicho acuerdo se le dio publicidad en el BOA n.º 105, de 5 de septiembre de 2001.

### PREGUNTA

¿En que fecha se dio traslado del citado acuerdo a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente? ¿Qué respuesta se recibió y en que fecha?

¿Se ha trasladado la propuesta a la Comisión Europea, para cumplir con lo dispuesto en la Directiva de Conservación de Aves Silvestres? ¿Se ha recibido la conformidad de la Comisión Europea a la propuesta?

¿Cree el Gobierno de Aragón que con las ZEPA declaradas hasta ese fecha y con esta ampliación, en 38 más, se cumplen los compromisos de Aragón con relación a la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves en número y superficie suficientes?

¿Existe alguna queja abierta sobre infracción de la Directiva de Conservación de Aves Silvestres en la que esté afectada Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 39/03, relativa a colectores y depuración de aguas residuales en Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/03, relativa a colectores y depuración de aguas residuales en Sariñena (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a colectores y depuración de aguas residuales en Sariñena (Huesca).

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la adjudicación y la ejecución de los colectores de la red general de saneamiento y de la depuradora de aguas residuales en Sariñena (Huesca)?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 40/03, relativa a las instalaciones del Colegio Público «Marcos Frechín», de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/03, relativa a las instalaciones del Colegio Público «Marcos Frechín», de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instalaciones del Colegio Público «Marcos Frechín», de Zaragoza.

### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 2002, tuvo entrada en el Registro del Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia un escrito, remitido por el Área de Cultura, Acción Social y Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se daba traslado al Servicio Provincial de las cuestiones solicitadas por el Director del Colegio Público «Marcos Frechín», de Zaragoza, en relación con el deterioro de las instalaciones de dicho Colegio y la necesidad de su reparación o ampliación.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa iniciar su Departamento y en qué tiempo, de cara a dar respuesta a las demandas planteadas desde la Dirección del Colegio Público «Marcos Fre-

chín», de Zaragoza, en relación con el deterioro y carencia de las instalaciones de dicho Colegio?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2003.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 41/03, relativa a los informes elaborados para el Gobierno de Aragón sobre el Plan Hidrológico Nacional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/03, relativa a los informes elaborados para el Gobierno de Aragón sobre el Plan Hidrológico Nacional, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los informes elaborados para el Gobierno de Aragón sobre el Plan Hidrológico Nacional.

### PREGUNTA

¿Cuáles son los importes y los autores de cada uno de los informes que serán presentados próximamente por el Gobierno de Aragón ante la Comisión Europea sobre el Plan Hidrológico Nacional?

Zaragoza, 22 de enero de 2003.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/02, relativa a educación especial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 616/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a educación especial, publicada en el BOCA núm. 276, de 29 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por lo que se refiere al punto primero de la moción debemos concretar que la normativa reguladora de los centros de educación especial en Aragón viene recogida en la Orden de 16 de agosto de 2000 (publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 23-08-00), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia (disposición adicional tercera).

La disposición tercera de la Orden dispone que la organización y el funcionamiento de los centros de educación especial están recogidos en el Anexo I de la citada norma.

El Anexo I lo forman 115 instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros de educación especial dependientes del Departamento de Educación. Las instrucciones hacen referencia a aspectos como son, entre otros, los equipos de ciclo, las comisiones de coordinación pedagógica, las tutorías (designación de tutores y sesiones de evaluación), los horarios generales del centro así como los horarios de los alumnos y los horarios de los profesores, el programa general anual del centro, el plan de acción tutorial, la memoria administrativa, etc.

En el aspecto referente a la reestructuración de las categorías del personal de atención educativa complementaria y la delimitación de sus funciones, debemos señalar que el Departamento de Educación y Ciencia en cumplimiento del mandato aprobado por las Cortes firmó el pasado 19 de diciembre de 2.002 con las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT el Acuerdo relativo a la categoría profesional auxiliar de educación especial.

El Departamento se comprometió a proponer, en el seno de la Mesa de la Función Pública, la declaración como funcionarizables de las categorías profesionales de Educador y Auxiliar de Educación Especial y que durante el primer semestre de 2003 se convocaría el proceso de funcionarización.

Se pactó elevar a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de creación, dentro del Cuerpo Auxiliar, de una Clase de especialidad a la que se asignen las funciones propias de la actual categoría profesional de Auxiliar de Educación Especial.

Acordaron que, una vez finalizado el proceso de funcionarización, el Departamento propondría la reclasificación del conjunto de los puestos de la nueva Clase de especialidad y que durante el segundo semestre de 2003 el Departamento aprobaría el catálogo de funciones.

Y siguiendo con el punto segundo de la moción de constante referencia, el Departamento de Educación manifiesta que desde la aprobación del Decreto 217/00, de 19 de diciembre, ya se ha ido aprobando diversa normativa en relación con el alumnado de necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial. Se ha abordado la situación de estos alumnos tanto si se escolarizan en centros ordinarios como en centros de educación especial. La normativa aprobada es la siguiente:

— Orden de 22 de junio de 2001, por la que se crea la Comisión de Seguimiento de la respuesta escolar al alumnado con necesidades educativas especiales.

— Orden de 6 de julio de 2001, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de

discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual.

— Resolución de 3 de septiembre de 2001, por la que se aprueban instrucciones sobre unidades específicas en centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.

— Resolución de 4 de septiembre de 2001, por la que se aprueban instrucciones sobre los procedimientos a seguir para solicitar la flexibilización del periodo de escolarización, adecuar la evaluación psicopedagógica, determinar el sistema de registro de las medidas curriculares excepcionales adoptadas y orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas asociadas a sobredotación intelectual.

— Resolución de 5 de septiembre de 2001, por la que se aprueban instrucciones sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial.

— Resolución de 6 de septiembre de 2001, por la que se aprueban Instrucciones para establecer fórmulas de escolarización combinadas entre centros ordinarios y centros de educación especial para alumnos con necesidades educativas especiales.

— Instrucciones de la Dirección General de Renovación Pedagógica, para concretar la oferta educativa ordinaria o específica de los alumnos con necesidades educativas especiales.

— Decreto 281/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).

Por tanto, ya se ha ido abordando a través de diversa normativa la situación de este alumnado. En cualquier caso, si existiese algún tema no reglamentado todavía, se puede analizar, elaborar y determinar su regulación, que, respetando la autonomía pedagógica de los centros, suponga una mejora para ellos.

Respecto al punto tercero de la moción, relativo al proyecto de creación de un Centro de Transición a la Vida Adulta, debemos informar que el Departamento de Educación y Ciencia mantuvo diversas reuniones con los representantes de los padres de los niños afectados y con las juntas directivas de las Asociaciones de Padres del C.P. de Educación Especial Alborada y del C.P. de Educación Especial Rincón de Goya. Todos ellos manifestaron su negativa a continuar con el proyecto de construcción de un Centro de Transición a la Vida Adulta por considerar que los niños estaban perfectamente integrados en sus centros y no querían provocarles más trastornos.

Como consecuencia de lo manifestado por los padres se optó por abandonar el proyecto de creación de un Centro de Transición.

Y, finalmente, con respecto al punto cuarto de la moción y atendiendo a la voluntad de los colectivos antes citados, informar que se están analizando los espacios existentes en otros C.P. para la posible ubicación de un nuevo Centro de Educación Especial y conseguir así desmasificar los actuales centros específicos actuales. Se está estudiando ya una posible ubicación concreta sin que podamos adelantar más datos puesto que está en fase de estudio de viabilidad.

El Departamento de Educación sigue a la espera de que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza le conceda licencia

para la construcción de un Centro de Educación Especial con residencia.

El acuerdo de plantillas y de ratios podemos decir que se cumple.

En vista de todo lo cual podemos afirmar que el Departamento de Educación y Ciencia ha cumplido con cada uno de los puntos de la Moción número 21/02, aprobada por las Cortes en sesión celebrada el 27 de junio de 2002.

Zaragoza, 17 de enero de 2003.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/02, relativa a becarios de la Oficina de Aragón en Bruselas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 624/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa a becarios de la Oficina de Aragón en Bruselas, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Decreto de 28 de septiembre de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia, estructura el Gabinete de la Presidencia en varias unidades entre las que se encuentra la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

El artículo 11 del citado Decreto establece que la Oficina en Bruselas desempeña tareas de seguimiento, información y asesoramiento al Gobierno de Aragón de las actividades de la Unión Europea que afecten al ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma y de todos los asuntos que puedan resultar de su interés directo o indirecto.

En virtud de esas competencias se convocaron por Resolución de 20 de febrero de 2002 (BOA n.º 36, de 25 de marzo de 2002), de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, concurso público para la concesión de dos becas de colaboración para la realización de prácticas en materia de asuntos europeos y acción exterior en la Presidencia del Gobierno de Aragón con destino en la Oficina de Aragón en Bruselas.

Con anterioridad, y de igual manera, el pasado año 2001 y por Resolución de 12 de marzo de 2001 (BOA n.º 33, de 19 de marzo de 2001), de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, se convocó concurso público para la concesión de una beca de colaboración para la realización de prácticas en materia de asuntos europeos y acción exterior en la

Presidencia del Gobierno de Aragón con destino en la Oficina de Aragón en Bruselas.

Los criterios de selección utilizados por el tribunal, según se desprende de la base 6.ª de la Resolución citada en primer término, son los siguientes: el expediente académico, los estudios de postgrado realizados en asuntos europeos y comunitarios, las actividades relacionadas con la función a desempeñar, la experiencia en tareas similares, los conocimientos de idiomas y los conocimientos en el tratamiento informático de la información, extremos que se puntuaron en la citada convocatoria de acuerdo con el baremo de méritos que se incorporaba como anexo a la citada resolución.

Así mismo, y atendiendo a los méritos anteriores y valorando la adecuación de los conocimientos y aptitudes al perfil y tareas propias de la beca, el tribunal realizó una entrevista, en español y francés o inglés, a los candidatos que obtuvieron una mayor puntuación para seleccionar los candidatos idóneos.

Con relación a estas convocatorias de becas de colaboración en la oficina de Bruselas, hay que destacar y resaltar que, con la finalidad de que éstas fueran lo más transparentes y abiertas posible, por primera vez éstas se realizaron con un baremo y con un tribunal, que se adjuntaban como anexo a la resolución, y con una redacción muy similar a las becas de colaboración que se convocan en la Universidad de Zaragoza en contraposición a las convocatorias de becas en años anteriores, que no tenían ni baremo conocido ni tribunal designado.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/02, relativa al convenio con el Centro de Formación Arsenio Jimeno de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 629/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al convenio con el Centro de Formación Arsenio Jimeno de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Este Departamento se ve en la obligación de remitirse al diario de sesiones de las Cortes.

En concreto, el G.P. Partido Popular formuló una interpelación y el G.P. Izquierda Unida una pregunta oral para su respuesta en Pleno.

La pregunta formulada por el G.P. Izquierda Unida era del siguiente tenor: «¿Cuáles han sido las razones que han motivado al Gobierno de Aragón a suscribir un convenio que permite la implantación de Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social en el Centro de Formación "Arsenio Jimeno", sin que haya mediado ninguna convocatoria pública ni se haya informado de tal medida?»

La respuesta fue dada en el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el pasado día 20 de diciembre de 2002.

Por lo tanto, y a la vista de que el sentido de ambas preguntas es el mismo (incluso los términos utilizados son muy similares) y que, como no podía ser de otra forma, la respuesta es idéntica este Departamento de Educación y Ciencia se remite al diario de sesiones de las Cortes, en concreto al diario de la sesión celebrada el día 20 de diciembre.

La Interpelación (n.º 54/02) formulada por el G.P. Partido Popular y expuesta en el Pleno celebrado el día 13 de diciembre dio lugar a que, en el tiempo de la contestación y de la dúplica, se expusieran claramente todos y cada uno de los aspectos por los que inquiriere la pregunta que nos ocupa formulada por el G.P. Chunta Aragonesista; por lo tanto, nuevamente nos remitimos al diario de sesiones de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de enero de 2003.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 642/02, relativa a la construcción de un centro de salud en Parque Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 642/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la construcción de un centro de salud en Parque Goya, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se ha solicitado a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento información sobre la futura evolución demográfica que se calcula para la zona de Parque Goya. En su contestación se informa que la primera fase (Este) se encuentra construida en un 90% del total de viviendas, siendo 1.158 el total de las mismas. En la segunda fase (Oeste) se han comenzado a construir las 2.504 viviendas que corresponden a esta fase.

En este momento se están valorando las diferentes alternativas a la situación mencionada. Una de las posibilidades

que se propone sería la creación de una nueva zona de salud que incluiría la citada urbanización de Parque Goya y algunos núcleos de población adscritos en este momento a otras zonas básicas.

Esta nueva zona de salud que se propone tendría como límites al norte a ambos lados de la carretera de Huesca, al este la zona de la Jota y al sur la autopista de Barcelona, que limitaría al norte las zonas de Actur Norte y Zalfonada. Al oeste quedaría abierta aunque el barrio de Juslibol seguiría siendo llevado desde Actur Norte por su proximidad.

En resumen, la zona de salud comprendería la Ciudad del Transporte, la Academia General Militar y edificios y viviendas anejos, los Parque Goya 1 y 2 y todas las viviendas que se construirán allí, y los barrios de San Juan y San Gregorio.

*N.º de TIS actual en la zona propuesta ( a fecha junio 2002)*

Parque Goya 1: 946 adscritas a Zalfonada (Picarral).

San Gregorio: 262 adscritas a Zalfonada (Picarral).

San Juan: 1.874 adscritas a Zalfonada (Picarral).

El Zorongo: 745 adscritas a Actur Norte.

Zaragoza, 13 de enero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 650/02, relativa a la guardería infantil situada en el barrio de Monsalud, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 650/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la guardería infantil situada en el barrio de Monsalud, en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 283, de 26 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Unidad Técnica de Construcciones del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza ha venido, desde que se detectaron las primeras grietas en la guardería, haciendo un seguimiento continuo de la evolución de las mismas.

Hasta el mes de noviembre de 2002 no se había observado que las fisuras y grietas hubieran evolucionado; sin embargo, en una inspección realizada en el mes señalado, la Unidad Técnica observó que las mismas sí habían sufrido algún tipo de evolución.

Inmediatamente, y en previsión de que se pudieran producir futuros fallos, se procedió a desalojar el edificio y a de-

clarar el expediente de emergencia para una mayor agilidad en los trámites.

El expediente contenía las siguientes resoluciones: reubicar a los alumnos en un local adecuado a través del arrendamiento inmediato de los locales de la residencia Hijas de María Auxiliadora, contratar una asistencia técnica para la elaboración de un informe de patologías constructivas y realizar las obras que resulten necesarias a la vista del informe.

El Gobierno de Aragón tomó conocimiento del expediente de emergencia en su reunión celebrada el pasado 3 de diciembre.

Carece de sentido la acusación que realiza en su pregunta el representante del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal, relativa a que el desalojo se realizó «sin previo aviso», por cuanto consta en el expediente la remisión que se realizó a la Sra. Directora de la Guardería Infantil «Monsalud», en la que indicaba que, a raíz del informe de la Unidad Técnica, se había resuelto la clausura del edificio en tanto se realizaran los estudios necesarios para determinar las lesiones y proceder, en su caso, a su reparación, así como se le indicaba la nueva ubicación de los alumnos.

Todo lo anteriormente expuesto viene a señalar, una vez más, que el Departamento de Educación y Ciencia, ante una situación de posible emergencia, opta por la previsión, actuando con rapidez y eficacia.

Zaragoza, 17 de enero de 2003.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/02, relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 659/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro, publicada en el BOCA núm. 284, de 3 de enero de 2003.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón incluyó en las líneas de ayudas de los ejercicios 1999 y 2000 las inversiones en aplicaciones informáticas que se contabilicen como gastos generados como consecuencia de la implantación del euro.

En el ejercicio 2000 se incidió en la adaptación de pesetas a euros de balanzas y pesos de entre 3 y 8 años de antigüedad y 30 kg de peso máximo medido, que incluyan expedición de ticket o factura al cliente, al que se acogieron más de un centenar de pequeños comercios, aproximadamente el 27% de las empresas beneficiarias de las ayudas concedidas en el año 2000.

En los ejercicios 2001 y 2002 se incluyó también como actuaciones subvencionables las inversiones generadas como consecuencia de la implantación del euro (balanzas, cajas registradoras y otros). Se concedieron por este concepto otro centenar de ayudas en el año 2001 que representaron el 31% de las empresas beneficiarias; y unas 900 en el 2002, aproximadamente el 50% de las ayudas concedidas al comercio en el pasado ejercicio, que incluía las inversiones habidas en el último trimestre del año 2001.

Siempre que las disponibilidades presupuestarias lo han permitido, todas las solicitudes de subvención para adaptación de equipos al euro, que se han ajustado a los requisitos de las órdenes de convocatoria, se han subvencionado con el máximo previsto en la norma, es decir el 25%.

El número y cuantía de ayudas concedidas para adaptación al euro del pequeño comercio es el siguiente:

En 2002 se han subvencionado 907 adaptaciones que han supuesto unos 315.507 euros (52,5 millones de pesetas) de subvención y una inversión inducida de 1.671.545 euros (equivalentes a 278 millones de pesetas).

En 2001 se subvencionaron 106 adaptaciones que han supuesto unos 18 millones de pesetas y una inversión inducida de 72,5 millones de pesetas. Entre 1999 y 2000 se subvencionaron unas 105 adaptaciones, que han supuesto 11 millones de subvención y una inversión inducida de 46 millones de pesetas.

En total, han supuesto 1.118 adaptaciones subvencionadas directamente, por importe de 81,5 millones de pesetas (489.825 de euros).

Además, en el año 2000 se hizo el estudio sobre el coste de adaptación al euro de equipos en el pequeño comercio que fueron 4,4 millones de pesetas, y en el 2001 se desarrollaron unos talleres prácticos de adiestramiento al euro para todos los pequeños comerciantes, sus empleados y Asociaciones cuyo coste total fue de 45 millones de pesetas. Según este estudio, a finales de ese año 2000 había que adaptar al euro un censo de 4.012 equipos, que incluía las balanzas, las cajas registradoras y terminales de punto de venta informáticos.

En resumen, el total del presupuesto del Programa de Comercio del Gobierno de Aragón invertido en la adaptación al euro del pequeño comercio ha sido de 786.725 euros (130,9 millones de pesetas). Se han financiado 1.118 adaptaciones de forma directa, con una inversión inducida de 2.383.013 euros (equivalentes a 396,5 millones de pesetas).

Zaragoza, 13 de enero de 2003.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la Resolución por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos por diversas entidades contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002, sobre revocación parcial de prescripciones impuestas por el mismo órgano en el acuerdo de 21 de junio de 1995 referente al vertedero de residuos industriales de «Acampo Castillo».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón